



7628

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 30 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 09:00 horas del día lunes 24 de octubre del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

#### ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 29 del Consejo Universitario de fecha 13.10.2022. El Secretario General solicita la dispensa de la lectura del acta, aprobada esta. La señorita Rectora, indica que no habiendo observaciones se somete a votación dicha acta, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación:

#### AGENDA

#### 1. DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante la Resolución R. N°029-2022-UNFV del 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV y por medio de las Resoluciones N° 133, 239, 240, 303, 305, 504, 617, 618, 707, 761 y 840-2022-CU-UNFV, se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Primera modificación de dicho plan. Con Oficio N° 0670-2022-DIGA-UNFV del 17.10.2022, el Director General de Administración, remite los actuados de la Décimo Segunda modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo los procedimientos señalados en el Anexo 01 del Oficio N° 3277-2022-UCSB-OASG-UNFV, para la evaluación, revisión y de considerarlo aprobarlo mediante acto resolutivo Rectoral, previo acuerdo de Consejo Universitario conforme a lo previsto Artículo 143° del Estatuto. La Oficina Central de Calidad con Oficio N° 204-2022-OCC-R-UNFV, solicita la el Servicio de Acondicionamiento del sistema electromecánico DACI y videovigilancia en los pabellones de la Facultad de Medicina local SL10 Plan de Trabajo para el Licenciamiento del programa de pregrado de Medicina; asimismo, con Oficio N°188-2022-OCC-R-UNFV solicita la adquisición de computadoras personales (PC y MONITOR) para laboratorios considerados en el Plan de trabajo de licenciamiento del programa de estudios de medicina 2022, y con Oficio N°197-2022-OCC-R-UNFV, solicita el Servicio de consultoría especializada para la asesoría y acondicionamiento a los programas de estudio de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV. Seguidamente, con Oficio N° 242-2022-V-OCGTI-UNFV, la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información solicita el



7629

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

servicio de implementación de laboratorios informáticos remotos para complementar la formación académica de los estudiantes en las carreras de Ingeniería en el programa de pregrado de la UNFV. Y, por último, con Oficio N° 343-2022-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita el servicio de acondicionamiento de Oficinas del Rectorado local SL16, conforme al anexo 01.

### ANEXO N°01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicio y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
51	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de sistema electromecánico DACI y video vigilancia en los pabellones de la Facultad de Medicina local SL10 Plan de trabajo para el licenciamiento del programa de pregrado de Medicina	125,062.90	soles	00	Octubre
52	Adjudicación simplificada	Servicio de consultaría en general	Servicio de consultoría especializada para la asesoría y acondicionamiento a los programas de estudio de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV	120,000.00	soles	00	Octubre
53	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de implementación de laboratorios informáticos remotos para complementar la formación académica de los estudiantes en las carreras de Ingeniería en el programa de pregrado de la UNFV	191,048.45	soles	00	Octubre
54	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de computadoras personales (CPU y Monitor) para laboratorios considerados en el Plan de trabajo licenciamiento del programa de estudios de Medicina 2022	305,459.91	soles	00	Octubre
55	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de Oficinas del Rectorado local SL16	162,500.00	soles	00	Octubre
				904,071.26			

La Oficina Central de Planificación mediante Oficios N° 1743,1768, 1760, 1801, 1806 y 1857-2022-OCPL-UNFV del 05, 21, 23, 26, 30.09.2022 y 04.10.2022 emite para la obtención de los servicios requeridos las Certificaciones de Crédito Presupuestario Certificados N°1094,1117, 1115, 1144, 1140 y 1182 por los importes de S/. 125,062.90; S/. 268,828.65; S/ 36,631.26; S/. 120,000.00; S/. 191,048.45 y S/. 162,500.00 soles. Cuentan con la opinión favorable de la Oficina Central de la Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 964-2022-OCAJ-UNFV del 17.10.2022. La señorita Rectora con Proveído N° 3893-2022-R-UNFV del 18.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

## 2. PRÓRROGA DE CINCUENTA Y CINCO (55) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS) PARA EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2022.

La Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022" establece lo siguiente: "Autorizase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022 (...), a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato."

Mediante Oficio N° 718-2022-UALE-ORH-UNFV 15.09.2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que mediante Oficio Múltiple N° 016-2022-UALE-ORH-DIGA-UNFV, solicitó a las Unidades orgánicas que contaban con personal CAS contratado en plazas temporales, la evaluación y propuesta para la prórroga de contrato para el cuarto trimestre del año 2022; habiendo recepcionado todas las respuestas del Oficio Múltiple antes referido, son cincuenta y cinco (55) servidores considerados en la propuesta de prórroga, en tal sentido, solicita derivar el presente expediente al Consejo Universitario para que dentro de sus atribuciones que le confiere el numeral 59.8 del artículo 59° de la Ley Universitaria; autorice la prórroga de los contratos. Cuenta con las opiniones de la Oficina Central de Planificación y de la Director General de Administración, contenida en Oficios Nros. 1724-2022-OCPL-UNFV del 20.09.2022 y 599-2022-DIGA-UNFV del 22.09.2022. La señorita Rectora con Proveído N° 3938-2022-R-UNFV del



7630

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

19.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

### 3. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES "UNIVERSIADA LIMA 2022" Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO.

El Director Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte mediante Oficio N° 0123-2022-IREN-UNFV del 15.08.2022, remite el presupuesto para la participación de nuestra Universidad en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios, denominados "24 UNIVERSIADA LIMA 2022", que se desarrollará en nuestra capital del 28 de octubre al 19 de noviembre del presente año. El presupuesto reformulado, asciende a un total de S/. 120,510.00 Ciento veinte mil quinientos diez soles, que serán gestionados de la siguiente forma:

- S/ 100,000.00 (Cien mil soles) por ampliación presupuestal.
- S/ 20,510.00 (Veinte mil quinientos diez soles) del presupuesto IRED.

Posteriormente, mediante Oficio N° 0126-2022-IREN-UNFV del 15.08.2022, el Director Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, remite la modificación presupuestaria por la suma de S/ 25,510.00 para cubrir parte del presupuesto total de S/ 120,510.00 correspondiente a la participación de nuestra universidad en la UNIVERSIADA LIMA 2022. Adjunta la modificación presupuestal N° 001 para servicios diversos por la suma de S/ 33,470.00, la misma que será utilizada para pagos pendientes a la FEDUP correspondientes al periodo 2021 y otros. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación y Tesorería contenida en los Oficio N°1906-2022-OCPL-UNFV del 10.10.2022 y Oficio N°1416-2022-OT-DIGA-UNFV del 13.10.2022 respectivamente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS "UNIVERSIADA LIMA 2022"

(En Soles)

RUBRO	IMPORTE	
	PARCIAL S/	TOTAL S/
<b>23.27.1199 - Servicios Diversos:</b>		
- Inscripciones	27,280.00	58,330.00
- Seguro Contra Accidentes (207 personas - Costo aprox. de Póliza S/150.00)	31,050.00	
<b>23.11.11 - Alimentos y bebidas para consumo humano (S/30.00 por día):</b>		
- Fútbol: Damas y varones	14,040.00	57,180.00
- Voley: Damas y varones	14,040.00	
- Basquetbol: Varones	7,020.00	
- Ajedrez	1,800.00	
- Atletismo	2,640.00	
- Lucha Olímpica	960.00	
- Levantamiento de pesas	1,350.00	
- Wushu	900.00	
- Judo	1,800.00	
- Karate Do	3,600.00	
- Oficiales	1,530.00	
- Delegados Dep. Colectivos	1,680.00	
- Delegados Dep. Individuales	720.00	
- Equipo Médico	2,550.00	
- Prensa	1,020.00	
- Apoyo Logístico	1,530.00	
<b>23.21.299 - Otros Gastos (Movilidad local)</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>120,510.00</b>	<b>120,510.00</b>

Asimismo, con Oficio N°0669-2022-DIGA-UNFV del 17.10.2022, el Jefe de Dirección General opina que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio rectoral previo acuerdo del consejo universitario, debiendo considerar lo siguiente: i) Autorizar la participación de los estudiantes de la UNFV en los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales "Universiada



7631

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Lima 2022", ii) Aprobar el presupuesto solicitado por el IRED por el importe total de S/ 120,510.00 con cargo a la fuente de RDR y iii) Autorizar el otorgamiento de tres (03) anticipos solicitados por la IRED a los servidores e importes indicados en el numeral 2) del presente para solventar los gastos de participación de los estudiantes; en tanto que esta Dirección únicamente cuenta con facultad delegadas para otorgar hasta 04 UIT. Finalmente, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico contenido en Oficio N° 01060-2022-VRAC-UNFV del 18.10.2022. Mediante Oficio N° 1060-2022-VRAC-UNFV del 10.10.2022, el Vicerrector Académico, señala que, teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina Central de Planificación y de la Dirección General de Administración, considera procedente la emisión de la resolución correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N° 3968-2022-R-UNFV del 20.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

#### 4. INCLUSIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 DEL CICLO DE NIVELACIÓN EXCEPCIONAL 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.

Mediante Oficio N° 013-2022-CCN2021-FIC-UNFV del 12.07.2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, remite la Resolución Decanal N° 087-V-2022-SA-FICUNFV del 27.06.2022 que aprueba el Proyecto y Presupuesto del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022, para su ratificación y trámite correspondiente. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 473-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 20.07.2022 y de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 1378-2022-OCPL-UNFV del 09.08.2022, en el cual se informa que el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 18,250.00; además incluye el presupuesto de egresos, por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Unidad Orgánica (Gastos Operativos)	Personal Docente	6,935.00	38
	Personal Administrativo	1,277.50	7
	Coordinación y Supervisión	1,825.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	912.50	5
	<b>Sub Total 1</b>	<b>10,950.00</b>	<b>60</b>
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	4,562.50	25
	Excedentes de la Actividad	2,737.50	15
	<b>Sub Total 2</b>	<b>7,300.00</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,250.00</b>	<b>100</b>

Finalmente, concluye que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 087-V-2022-SA-FIC-UNFV formalizándose mediante la respectiva resolución rectoral, en la que se precisará la incorporación del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022 propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil en el Plan Operativo Institucional 2022. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 859-2022-VRAC-UNFV del 31.08.2022, señala que, habiendo revisado los informes técnicos de las oficinas competentes, considera procedente ratificar la Resolución Decanal N° 087-V-2022-SA-FIC-UNFV.

La señorita Rectora con Proveído N° 3920-2022-R-UNFV del 18.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### 5. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES AL DECANO DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE COOPERATIVA AGRARIA SHALOM - CHANCHAMAYO Y LA FACULTAD OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS



7632

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

*Mediante Resolución R. N° 767-2022-CU-UNFV del 07.09.2022, se aprobó la suscripción del Convenio de Asociación en Participación entre la Cooperativa Agraria Shalom - Chanchamayo y la Facultad Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal.*

*El artículo 9° del Reglamento para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 3067-2018-CU-UNFV del 10.07.2018, modificada con Resolución R. N° 6787-2019-CU-UNFV del 10.12.2019, establece que "De conformidad con el artículo 145° inciso c) del Estatuto, el Rector tiene la atribución de proponer al Consejo Universitario, para su aprobación, los convenios marco, los contratos y actos que atañen a la Universidad.*

*Los Decanos de las Facultades tienen como atribución firmar convenios específicos con instituciones privadas o públicas, que hayan sido autorizados por delegación expresa de parte del Consejo Universitario."*

Mediante Oficio N° 323-2022-OCRNI-UNFV del 14.10.2022 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, informa que, el Convenio Cooperativa Agraria Shalom - Chanchamayo y la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA, no fue suscrito por vuestra dependencia. Ante este escenario, consideramos viable la suscripción del Convenio únicamente por el Decano de la FOPCA, dada que la naturaleza del Convenio lo permite, por ser de tipo Específico. Para ello, es necesario que el Consejo Universitario, delegue la suscripción del mencionado Convenio Específico al Decano de FOPCA. La señorita Rectora con Proveído N° 3915-2022-R-UNFV del 18.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

6. **DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES AL DECANO DE LA FACULTAD DE OCEANOGRFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES VILLA - REAL SATIPO CON LA FACULTAD DE OCEANOGRFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

*Mediante Resolución R. N° 623-2022-CU-UNFV del 01.08.2022, se aprobó la suscripción del Convenio con la Asociación de Emprendedores Villa - Real Satipo con la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal.*

*El artículo 9° del Reglamento para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 3067-2018-CU-UNFV del 10.07.2018, modificada con Resolución R. N° 6787-2019-CU-UNFV del 10.12.2019, establece que "De conformidad con el artículo 145° inciso c) del Estatuto, el Rector tiene la atribución de proponer al Consejo Universitario, para su aprobación, los convenios marco, los contratos y actos que atañen a la Universidad.*

*Los Decanos de las Facultades tienen como atribución firmar convenios específicos con instituciones privadas o públicas, que hayan sido autorizados por delegación expresa de parte del Consejo Universitario."*

Mediante Oficio N° 324-2022-OCRNI-UNFV del 14.10.2022 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, informa que, el Convenio con la Asociación de Emprendedores Villa - Real Satipo con la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA, no fue suscrito por vuestra dependencia. Ante este escenario, consideramos viable la suscripción del Convenio únicamente por el Decano de la FOPCA, dada que la naturaleza del convenio lo permite, por ser un Convenio de tipo Específico. Para ello, es necesario que el Consejo Universitario, delegue la suscripción del mencionado Convenio Específico al Decano de FOPCA. La señorita Rectora con Proveído N° 3921-2022-R-UNFV del 18.10.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



7633

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### 7. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita Rectora, con Proveído N°3740, 3888, 3899-2022-R-UNFV de fechas 06, 14 y 18.10.2022 respectivamente, remite a la Secretaría General el expediente para que se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita Rectora solicita al Director de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en esta oportunidad se está solicitando incluir cinco procesos de selección, los cuales tiene que ver con la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” - FMHU, como parte de su proceso de Licenciamiento, el primero con el número 51, acondicionamiento de sistema electro mecánico, un sistema de video vigilancia y el último que tiene que ver con la adquisición de equipos informáticos. También se está incluyendo un servicio solicitado por de la Oficina Central de Calidad – OCC, para una asesoría de los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas, y el otro tiene que ver con el último proceso de convenio con el Ministerio de Educación – MINEDU, también hay un requerimiento de Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OGTI, sobre laboratorio informático remoto, que es una suerte de laboratorio en la nube que pueden hacer uso los estudiantes para equipos de alta gama y finalmente, el acondicionamiento del Rectorado, porque es un local antiguo y que no ha tenido mantenimiento; todos estos procesos son financiados con Recursos Ordinarios - RO y cuenta con informes técnicos de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asesoría Jurídica y de Abastecimiento y Servicios Generales. Solicita la palabra el Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, para consultar a qué se refiere el ítem 53. Al respecto el Director de la DIGA, informa que, es un nuevo servicio en la nube, es como si una computadora estuviera en la nube, por ejemplo, un estudiante de arquitectura que requiere un equipo de alta gama que no hay en el laboratorio, ya que los que tenemos son equipos básicos, podrá conectarse a través del internet y procesar sus animaciones, este servicio serviría para las carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Industrial, es un servicio nuevo y se ha prolongado bastante porque que no hay muchos ofertantes, es algo innovador, de las universidades públicas, solo lo tiene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM y las privadas si hacen bastante uso de este servicio. Lo que ha indicado la OGTI, es que, en vez de comprar el equipo, se alquila el servicio por un año y se paga de acuerdo al consumo. La señorita Rectora, manifiesta que, estos procesos son financiados con RO y que, al momento de hacer la exposición de los diferentes proyectos, se ha aprobado la adquisición de este tipo de tecnología porque es nueva, otras universidades ya la están aplicando y veremos cómo la aplicamos nosotros. Solicita la palabra el Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, para manifestar que, sobre los cinco puntos que acaba de informar el Director de la DIGA, es cierto que su financiamiento es con RO, pero siempre se debe dar cuenta a las oficinas de control, etc. Por ejemplo, el punto 53 que ha opinado el Dr. Facho Bernuy, debe haber un poco más de detalle sobre ese requerimiento, igual que el punto 55, se debe especificar más los detalles del gasto, no inclinando nuestra opinión a requerir alguna cuestión profunda sino más técnica, sobre todo de gastos por una cuestión de transparencia, porque hubo algo similar en su despacho, han sido muy estrictos en observar todos los detalles de inversión; sin embargo, aún no están debidamente fundamentados algunos requerimientos internos. Esta observación de forma genérica, es para que en todos los requerimiento que se hagan, se precisen los detalles correspondientes para evitar vacíos; en cuanto al requerimiento de equipos tecnológicos, siempre deben estar a la altura de toda la tecnología, la innovación, pero acá se hace ver que es para una utilización remota de algo que está en la nube, y nos quedamos en la nube porque no nos especifican bien los detalles, estamos a puertas de retornar a la presencialidad total y no sé si sigue siendo de utilidad contar con ese servicio, esa sería la observación en cuanto al orden, detalles de gasto y especificaciones técnicas más que todo tiene



7634

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

que haber un conocimiento previo a todas las Facultades y a los despachos de Alta Dirección para poder hacer la precisiones correspondientes, así como autorizar los gastos. La señorita **Rectora**, manifiesta que, dentro de los expedientes remitidos a los señores Consejeros, están las especificaciones técnicas de lo planteado, la agenda es un resumen de lo que se ha enviado y aclara que no es como una clase remota, sino que es nueva tecnología en la cual se usan laboratorios en la nube, eso no quita que usemos laboratorios físicos, pero en caso de las Ingenierías y Arquitectura, ya es necesario que se use la misma tecnología que se maneja dentro y fuera del país, por eso que se dice que seremos una de la primeras universidades en contar con este tipo de laboratorios, este proyecto se presentó a principio de año, no es de ahora, cuando se hicieron las exposiciones de posibles proyectos al MINEDU, por esa razón hay que revisar los expedientes. Solicita la palabra el **Dr. Facho Bernuy**, para manifestar que, justamente su comentario fue por eso ya que en su Facultad sólo tiene un laboratorio de informática con 32 computadoras para todos sus alumnos y cuando el proyecto, pensó que podría trabajar con un laboratorio en la nube, para que muchos alumnos puedan tener su laptop y trabajar de esa manera, imagínense 32 computadoras para una Facultad no es nada, no somos nada competitivos a comparación de otras Facultades de Arquitectura que tiene por lo menos 1 o 2 laboratorios implementados. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, generalmente estas inversiones generan gasto de mantenimiento, hay una idea de cuánto es el costo de mantenimiento de estos laboratorios en la nube, lo que se va a pagar mensualmente. Al respecto el **Director de la DIGA**, menciona que, el monto que está señalado en la agenda es por un año, no se adquiere el equipo, sino el servicio, este monto es por un año o hasta que se agote, si en un ciclo hay alta demanda, se podría agotar antes. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para preguntar, si se han hecho los estudios económicos sobre cuál sería la diferencia en cuanto al gasto de adquirir ese equipo para la Universidad y la modalidad de alquiler, si corresponde hacer una inversión para que esa tecnología sea nuestra en vez de alquilada, como se acaba de mencionar si el uso es frecuente, el consumo va a ser más rápido y tal vez a medio año se va a tener que hacer otro requerimiento o contrato. Al respecto el **Director de la DIGA**, menciona que, toda las preguntas que le están haciendo, también se las planteó al Jefe de la OCGTI, la primera aclaración que le hice fue que, si ya vamos a retornar a la presencialidad se va a necesitar el servicio, y él indicó que sí, porque las Facultades ya no tiene equipo de alta gama y entonces no se contraponen a que retornemos a la presencialidad; lo segundo, que hay que comparar, en principio, el servicio pueden ser utilizado por grupos de estudiantes de varias Facultades simultáneamente como está en la nube, los accesos los va dar la OCGTI a requerimiento de las Facultades, en cambio, la desventaja de comprar los equipos, para empezar los equipos básicos, por ejemplo, los que se van adquirir para las oficinas están en S/ 4,500.00, pero estos no son de alta gama, los de alta gama normalmente están entre S/ 10,000.00 o S/ 12,000.00, tendríamos que adquirirse para los laboratorios de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, en los equipos que tenemos actualmente no corre el software BIN; en este momento la universidad no tiene para adquirir ese tipo de equipos que por lo menos serían unos 600 y adicionalmente hay que darle mantenimiento; entonces hay ventajas y desventajas, en este caso el financiamiento es externo, es una posibilidad de probar algo nuevo en la universidad y se va a pagar de acuerdo al consumo. La señorita **Rectora**, manifiesta que, todo lo que es equipamiento de cómputo está controlado por el PERUCOMPRA; los equipos que estamos adquiriendo tienen una vigencia de dos años, no son de última tecnología, podríamos conseguir equipos con mayor tiempo de tecnología, pero no lo podemos hacer, debido a que las compras se hacen a través de esta entidad; entonces tenemos la posibilidad de adquirir este tipo de laboratorios en la nube y entrar al uso de una nueva tecnología, como trabajan otras universidades y ver si se adapta a nuestra realidad. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para consultar sobre los equipos de cómputo que se están comprando con el Office 10, no sería mejor comprar con el Office 11. Al respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, el punto 54 de la compra de las computadoras para FMHU, es a través de acuerdo marco que va por PERUCOMPRA y la oferta que se tienen es con el Office 10; para salirse de dicho acuerdo se tienen que solicitar un permiso, lo cual prolongaría el proceso de 2 o 3 meses más,



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

esa es la razón. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar su complacencia por aquellas Facultades que están mirando hacia el futuro, implementando tecnología de punta en sus laboratorios, vemos que hay laboratorios de química, física, todo es virtual; en las universidades del extranjero sus laboratorios son virtuales, más aun en el tiempo de la pandemia se expandió esta modalidad, entonces el hecho de que la universidad busque este tipo de tecnología es importante y se debe implementar en otras Facultades, esto se complementa con esta nueva red de internet que van a tener todos los locales de la universidad, sería necesario agregar la capacitación a los docentes para el manejo de este tipo de laboratorios, también menciona que no es necesario que las Facultades esté solicitando la renovación de los software que utilizan, ya que estas forman parte de la formación de sus alumnos, como el AutoCAD, SPS, entre otros programas; eso debe ser de manera automática; finalmente manifiesta que está de acuerdo con lo planteado. No habiendo más participaciones. La Señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al siguiente detalle:**

### ANEXO N°01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2022 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicio y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
51	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de sistema electromecánico DACI y video vigilancia en los pabellones de la Facultad de Medicina local SL10 Plan de trabajo para el licenciamiento del programa de pregrado de Medicina.	125,062.90	soles	00	Octubre
52	Adjudicación simplificada	Servicio de consultoría en general	Servicio de consultoría especializada para la asesoría y acondicionamiento a los programas de estudio de Enfermería, Educación Primaria, Laboratorio y Anatomía Patológica e Ingeniería de Sistemas de la UNFV.	120,000.00	soles	00	Octubre
53	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de implementación de laboratorios informáticos remotos para complementar la formación académica de los estudiantes en las carreras de Ingeniería en el programa de pregrado de la UNFV.	191,048.45	soles	00	Octubre
54	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de computadoras personales (CPU y Monitor) para laboratorios considerados en el Plan de trabajo licenciamiento del programa de estudios de Medicina 2022	305,459.91	soles	00	Octubre
55	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de acondicionamiento de Oficinas del Rectorado local SL16	162,500.00	soles	00	Octubre
				<b>904,071.26</b>			

- La señorita **Rectora** solicita al **Director de la Dirección General de Administración - DIGA** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, este grupo de trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, se considera con contrato temporal, porque recordemos que el otro grupo de trabajadores CAS por una Ley del Congreso de la Republica - GR, han pasado a contrato indeterminado y ya no se renueva como antes; este grupo es un caso especial que está autorizada por la Ley de Presupuesto, al inicio del año eran 61 trabajadores y han ido renunciando y ahora son 55; este contrato es para el último trimestre del año y para el próximo año tenemos que esperar que el GR apruebe la Ley de Presupuesto. La señorita **Rectora**, menciona que, justamente eso es lo que han estado planteado en el GR y que ellos han presentado un presupuesto con todos los gastos y nos han recortado, han tomado conocimiento que a todas las universidades le han recortado los CAS y no saben exactamente cuál es la pensamiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, esta semana tendrán contacto con ellos, pero se verá el tema de la ampliación y el pedido está hecho de acuerdo a los requerimientos que tienen, el presupuesto se presentó y se recortó, esa es la lucha de todos los Rectores que se reconozca su presupuesto adicional, incluido el financiamiento para la incorporación de los docentes cesados, no sabemos si esta es es la última prórroga que tiene





7636

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

ese grupo de CAS temporales. No habiendo más participaciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la prórroga de cincuenta y cinco (55) Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para el periodo octubre a diciembre del 2022; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Autorizar la prórroga de cincuenta y cinco (55) contrato administrativo de servicios (CAS) en mérito a lo establecido en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, que prorroga la vigencia de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, para el periodo de octubre a diciembre del presente año.**

3. La señorita **Rectora** menciona que, la universidad después de varios años de pandemia está participando en la "Universiada Lima 2022", este evento no estaba presupuestado pero como se trata de la representación de la universidad en estos juegos deportivos, se ha hecho todo lo posible para atenderlo, han coordinado con la Dirección General de Administración - DIGA para que la universidad no deje de participar en dicho evento, y han establecido este presupuesto para la participación; el cual será entregado mediante 3 anticipos, al respecto le solicita al Director de la DIGA informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario informa que, primero se presentó un presupuesto de ochenta mil pero tras varias reuniones, se ajustó a lo estrictamente necesario, el pago por las inscripciones que van directamente a las federaciones, el seguro contra accidentes de los deportistas y el resto son los alimentos para los deportistas de alta competencia; sobre el otorgamiento de anticipos es porque no se puede contratar por ejemplo el pago a las inscripciones, es directo y en el caso de la DIGA, hay una directiva que da facultades de hasta 4 UITs, que es S/ 18.000.00- y acá los montos exceden, la directiva establece que es esos casos el otorgamiento es aprobado por el Consejo Universitario, son tres personas los que recibirán el anticipo y realizarán la rendición de cuentas, menciona que dos son personal administrativo y uno personal docente. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifiesta que, en realidad este es una justificación de gasto que todos deben aceptar con alegría, con satisfacción y ver a sus estudiantes participar en dicho evento, llevando camisetas de Villarreal, se deben sentir orgullosos y el apoyo para ellos es merecido y, además, en los eventos donde van a participar la universidad dentro del tiempo limitado, darnos un tiempo para alentarlos en los distintos eventos que van a participar. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la participación de los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores en los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales "Universiada Lima 2022", su presupuesto por S/ 120 510.00 y el otorgamiento de tres anticipos; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Autorizar la participación de la delegación de deportistas de la Universidad Nacional Federico Villarreal en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios denominado "24 UNIVERSIADA LIMA 2022", a llevarse a cabo a partir del 28.10.2022 al 19.11.2022 en la ciudad de Lima- Perú, así como su respectivo presupuesto por el monto de S/ 120, 510.00.**

**ACUERDO 04: Autorizar el otorgamiento de tres (03) anticipos solicitados por el Instituto de Recreación, Educación Física y Deporte, por los montos de: S/ 27 280.00 (Veintisiete mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), S/ 36 050.00 (Treinta y seis mil cincuenta con 00/100 Soles y S/ 57 180.00 (Cincuenta y siete mil cientos ochenta con 00/100 Soles), para solventar los gastos que demande la participación de la delegación de deportistas de la Universidad Nacional Federico Villarreal en los Juegos Deportivos Nacionales Universitarios, denominado "24 UNIVERSIADA LIMA 2022"**

4. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informe sobre el punto, la respecto dicho funcionario informa que, la Facultad de Ingeniería Civil ha solicitado la aprobación del Ciclo de



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Nivelación Excepcional 2022, así como su inclusión en el Plan Operativo Institucional – POI. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para consultar si es de este ciclo 2022 o si ya pasó. La **Rectora** solicita que se lea el expediente o la Resolución Decanal para esclarecer la duda si es 2021 o 2022. El **Secretario General**, procede a revisar el expediente y manifiesta que sobre la base de los documentos remitidos se ha hecho el resumen, dice 2022, motivo por el cual y a fin de esclarecer dicha situación, propone diferir el debate del punto, a una próxima sesión de consejo. No habiendo más participaciones. La Señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario la propuesta, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 05: Diferir el expediente sobre Ciclo de Nivelación Excepcional 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil para una próxima sesión.**

5. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, tanto el presente punto como el siguiente tratan sobre delegación de atribuciones al Decano de Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCAA, para la suscripción del Convenio con la Cooperativa Agraria Shalom – Chanchamayo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Formulación, Suscripción de Convenios. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para consultar si es que esto ya ha sido autorizado por el Consejo Universitario o si recién se va a autorizar. Al respecto el **Secretario General**, manifiesta que es para que el Consejo Universitario autorice la delegación de la atribución para la suscripción del Convenio al Decano de dicha Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifiesta que no tiene clara la idea de estos dos puntos ya que para los convenios específicos de Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" los firma el Decano, porque hay una resolución que lo autoriza. La señorita **Rectora** manifiesta que, estos convenios son de la gestión anterior desde la pandemia, entonces y al ser específicos la Oficina Central de Convenios Nacionales e Internacionales, ha solicitado se le delegue la atribución de firmar dichos convenios al Decano de la FOPCAA. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, esa resolución a la que hace referencia el Dr. Paz Soldán Oblitas está vigente los convenios específicos con el Decano, esto es una excepción por lo que han desarrollado sus actividades con su institución, sobre todo a nivel prácticas pre profesionales. No habiendo intervenciones; la Señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la autorización de delegación de atribuciones al Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCAA, para la suscripción del Convenio de Asociación en participación entre Cooperativa Agraria Shalom - Chanchamayo y dicha Facultad; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06: Autorizar la delegación de atribuciones al Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCAA, para la suscripción del Convenio de Asociación en participación entre Cooperativa Agraria Shalom - Chanchamayo y la Facultad Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

6. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la autorización de delegación de atribuciones al Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, para la suscripción del Convenio con la Asociación de Emprendedores Villa – Real Satipo y dicha Facultad. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 07: Autorizar la delegación de atribuciones al Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCAA, para la suscripción del Convenio con la Asociación de Emprendedores Villa – Real Satipo y la**



7638

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

7. La señorita Rectora manifiesta que, se han emitido tres (03) resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la primera, son los ingresantes a la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, a fin de emitir los certificados de ingreso y su codificación; la segunda, es la modificación del Calendario Académico de la EUPG, era necesario emitir la resolución para que los alumnos puedan matricularse e iniciar las clases. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, toma la palabra para agregar sobre las resoluciones que a veces se emiten con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario porque es necesario, por ejemplo, en la EUPG se pidió prorrogar una semana más las inscripciones porque el número de postulantes era poco, desde el punto de vista financiero para la universidad, y en esa semana se logró captar más de 900 postulantes, con los cuales se consiguió dar el examen de admisión; en forma general siempre hay ciertos requerimientos que se deben modificar cambiar de forma inmediata por el tiempo, entonces creo que se debe asentar esto como una emergencia que se da dentro de las normas de justificación legales, etc. Solicita la palabra el **Dr. Facho Bernuy**, para manifestar sobre lo mencionado por el Dr. Leyva Rojas por la cantidad de participantes, sería factible hacer el otro examen de admisión para posgrado, se podría hacer eso. La señorita Rectora menciona que, se está evaluando un segundo examen, dependiendo de cómo se desarrolle el año académico, tampoco se puede hacer exámenes por hacer, si no están planificados, si no se hace un estudio de mercado; para este examen se había previsto unos 1200 postulantes, pero no se había hecho un estudio de mercado, porque estamos empezando recién, no es cuestión de querer hacer un examen de admisión, y si no se planifica bien, estamos aumentando la problemática de la universidad; recuerden que en posgrado y pregrado nos estamos nivelando, tratando de recuperar información para que todas las Facultades estén trabajando equitativamente, intentando implementar sistemas académicos para los estudiantes y tengan acceso a la información; entonces si se va a estar convocando indiscriminadamente a exámenes de admisión, sin estudio de mercado, no podremos poner orden en la casa, con el Director de la EUPG, vamos a evaluar este primer semestre, pero hay que ser realista porque el prestigio de la universidad está en juego. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca – Director de la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG**, para informar que, si bien es cierto, no se logró la meta de los 1200 postulantes, pagaron los derechos de admisión 1007 postulantes de los cuales se inscribieron 984 postulantes, 02 desaprobaron, 02 no ingresaron al examen; de los 980 ingresantes, se ha logrado ubicar en sus respectivas aulas y secciones a 962 ingresantes y 18 ingresantes, 8 están pidiendo mediante solicitud el cambio de maestría o doctorado. Se va a hacer llegar a las dependencias correspondientes, pasarse a una maestría o un doctorado. Cree que las perspectivas para un segundo examen son bastantes factibles, sobre todo por el acuerdo que ha tomado hoy este Consejo Universitario sobre la adquisición de tecnología de punta, que permitirá implementar laboratorios en la nube. Los 13 Programas de Doctorados y los 55 Programas de Maestrías, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU condicionalmente de manera presencial, existen varios proyectos, entre ellos, el de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el cual busca innovar la Maestría en Arquitectura en base a un estudio de mercado, ideas que se deben evaluar en base a estudios de mercado, pero no hay que descartar la posibilidad de un segundo ingreso en posgrado, por una razón sencilla razón, el primer semestre se puede empezar en cualquier parte del año, en pregrado hay relación de profesores nombrados, en cambio en posgrado se contrata profesores de acuerdo a los alumnos que ingresan; finalmente informa que le preocupa la reducción de personal. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, en estos momentos estamos remitiendo un oficio a cada Decanato para que nos ayude en una evaluación de un estudio, un panorama de requerimientos de postulantes en sus respectivas Facultades, que nos hagan una sugerencia con el objetivo de ver cómo están las circunstancias para un manejo sea pregrado o posgrado exitoso. La universidad siempre se ha caracterizado por ser respetuoso del examen de admisión, casi nunca hay dos exámenes de admisión por año; sin



7639

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

embargo, la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM siempre realizan dos; se está presentando el proyecto para el segundo examen de admisión de pregrado entonces con un trabajo logístico adecuado de la misma Facultad y de nosotros se va tener todo requerido y además hay un volumen de postulantes que están esperando, entonces en ese aspecto estamos todos nosotros para trabajar en equipo para ver de que manera el proceso del examen sea óptimo, y también hacer trabajar un poco a nuestras dependencias correspondientes; por lo demás me adhiero a la preocupación de nuestro personal CAS, efectivamente lo iba a mencionar que la semana es crucial por tanto, hay presupuesto y los requerimientos de los doctores y si la rectora debe prescindir de alguna reunión de esta semana por el aniversario, más importante es que esté presente en estas reuniones donde se ve el presupuesto sobre todo el requerimiento económico para nuestra universidad CAS, el personal con experiencia y que cumple en época de pandemia, que han estado trabajando cerca de nosotros y hay que estar pendientes y recomendamos la alta dirección ponga su mayor esfuerzo y presencia para que de esa manera ese presupuesto por cuestiones políticas, ciertas mezquindades y defienda nuestra autonomía económica en estas reuniones, ese compromiso es el que tiene y creo que lo hace a la altura. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para mencionar que, lo manifestado por el Director de la EUPG, da pie para retomar la tenencia de hace varios años a nivel mundial, muchas universidades han empezado a hacer maestrías y doctorados online o semipresencial, incluso antes de la pandemia y en la actualidad se está esparciendo con más profundidad en las universidades europeas, constantemente se reciben invitaciones para inscribirnos en esos doctorados y toda la información de forma específica, y eso hay que verlo porque la EUPG debe seguir en esa tendencia, hay que buscar los cursos semipresenciales, maestrías online, hay que presentar a SUNEDU, ya hay una universidad particular que entrado a eso y ya tiene la aprobación de SUNEDU; las autoridades de la Universidad de Trujillo, mencionaron que tenían muchos alumnos de posgrado de provincias y del extranjero que empezaron online y si vuelven presencial, se retira; entonces ese es el futuro. La EUPG, viene trabajando con la misma oferta hace 10 años, la tendencia mundial ha cambiado totalmente y hay que adecuarnos a eso, por eso considero que se contrate a un personal especializado para que haga ese tipo de trabajo específico, así como para pregrado, también para posgrado y que se haga lo más rápido posible. La señorita **Rectora**, menciona que lo que dijo el Dr. Amaya Pingo y el Dr. Leyva Rojas es muy cierto en nuestra EUPG, se ha conversado con el Director de la EUPG, y tiene que ver con otra visión; se ha conversado con varios amigos de distintas universidades y ya no se debe pensar en una maestría presencial, la presencialidad en posgrado y doctorado no va, ya se ha pedido que el trámite documentario no puede ser presencial. No habiendo más intervenciones; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la ratificación de las Resoluciones R. Nros. 912, 953 y 960-2022-UNFV del 12, 14 y 19.10.2022, respectivamente, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**ACUERDO 08: Ratificar las Resoluciones R. N° 912-2022-UNFV del 12.10.2022, Resolución R. N° 953-2022-UNFV del 14.10.2022 y la Resolución R. N° 960-2022-UNFV del 19.10.2022.**

- **Resolución R. N° 912-2022-UNFV del 12.10.2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar los resultados del Examen Virtual del Proceso de Admisión EUPG 2022 de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autorizándose el ingreso y matrícula de 980 postulantes que obtuvieron vacantes en los Programas de Maestrías y Doctorados de dicha Escuela Universitaria.

- **Resolución R. N° 953-2022-UNFV del 14.10.2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar la modificación del Calendario Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado de Maestrías y Doctorados para el año 2022, correspondiente al I, II, III, IV, V y VI Semestre Académico, para los periodos académicos 2022-I y 2022-II, aprobado mediante Resolución R. N° 624-2022-CU-UNFV de fecha 01.08.2022, conforme y en los términos que se señala en el documento anexo que en tres (3) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.



7640

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL


- Resolución R. N° 960-2022-UNFV del 19.10.2022.


**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el presupuesto de las actividades centrales programadas con motivo del 59° Aniversario de creación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, afectando el saldo no certificado de la Específica de Gasto 2.3.23.12 Servicio de Seguridad y Vigilancia, financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme se detalla a continuación:

N°	Actividad	Importe S/
1	Homenaje al Señor de los Milagros	3,000.00
2	Romería al busto del sabio Federico Villarreal	1,200.00
3	Misa y ceremonia central	15,920.00
4	Reunión de trabajo de análisis de gestión	12,645.00
<b>TOTAL</b>		<b>32,765.00</b>

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 10:45 horas del mismo día mes y año.

  
**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivera**  
Rectora

  
**Dr. Américo Francisco Leyva**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Iván Vega Mucha**  
Secretario General